











ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE **OBRAS:**

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ÁREA COMERCIAL PLAZA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL CASCO URBANO DE LORQUÍ, FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORAMACIÓN Y RESILIENCIA-FONDOS GENERATION EU. EXP. 10/2024.

PRESIDENTA:

D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

VOCALES:

D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal. D.ª Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal. D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

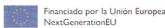
En Lorquí, a 30 de abril de dos mil veinticuatro.

Siendo las 9,30 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación de la obra ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ÁREA COMERCIAL PLAZA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL CASCO URBANO DE LORQUÍ, FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORAMACIÓN Y RESILIENCIA-FONDOS NEXT GENERATION EU. EXP. 10/2024, formada por los miembros indicados anteriormente para proceder en acto privado, a la valoración de la documentación presentada por los licitadores para proceder al desempate de los clasificados en primer lugar según acta de la mesa de 20-03-2024.

















En el procedimiento de licitación de la obra denominada ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ÁREA COMERCIAL PLAZA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL CASCO URBANO DE LORQUÍ, FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORAMACIÓN Y RESILIENCIA-FONDOS NEXT GENERATION EU. EXP. 10/2024, la mesa de contratación, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir las dieciocho ofertas presentadas y clasificarlas como consta en el cuadro anterior.

SEGUNDO.- Requerir a las ocho mercantiles empatadas en el primer lugar (Actúa-Orthem, Auxiliares Hermon S.L., Avance y Desarrollo de Obras, S.L., Construcciones Zaplana Caselles, Ecocivil Electromur GE S.L., González Soto S.A., Pavimentaciones Morales S.L. y Transformaciones y Embalses Parra S.L.U.) para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, presenten la documentación que demuestre el número y porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad o en situación de exclusión social con los que cuentan en sus plantillas en el momento en que finalizó el plazo de presentación de ofertas, así como la documentación que demuestre que la empresa cuenta con medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (art. 34.2 de esta Ley).

La documentación a presentar para aplicar los criterios de desempate será:

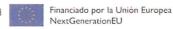
- Relación nominal de trabajadores de la cuenta de cotización del último año (desde el 13-03-2023 al 13-03-2024)
- Certificado de valoración del IMAS, respecto de los trabajadores discapacitados.
- Aportación de los contratos de trabajo del personal discapacitado o certificado de la vida laboral de los trabajadores con discapacidad.
- En el supuesto de UTE o compromiso de UTE el porcentaje de discapacitados se calculará como sumatoria de los porcentajes individuales de cada empresa corregidos según la proporción de participación en la UTE.

Dicha documentación será presentada en el plazo de 7 días hábiles, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, contado desde el siguiente al de envío de la notificación del requerimiento.

















El requerimiento de la documentación se hace a las 8 empresas que han quedado en primer lugar empatadas en su puntuación y, por tanto, deben de aplicarse los criterios de desempate, fijados en la cláusula 18 del PCAP:

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos para el contrato de que se trate, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

- 1°. Se dará preferencia a las empresas que acrediten disponer en su plantilla, al tiempo de presentar la proposición, un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad o en situación de exclusión social.
- 2°. En caso de mantenerse el empate con el criterio anterior, se adjudicará el contrato a la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de presentar su oferta, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, en los términos de la de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (art. 34.2 de esta Ley).
- 3°.-Si aún con la aplicación de los criterios anteriores se mantuviese el empate, se resolverá este mediante sorteo.

Deberán acreditarse las circunstancias declaradas en relación con los criterios incluidos en la presente cláusula para solucionar el desempate, circunstancias que han de concurrir en el momento de finalizar el plazo para presentar ofertas.

El plazo de presentación de la documentación necesaria para realizar el desempate finalizaba el día 3 de abril de 2024 a las 23:55 horas.

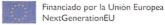
Para realizar el desempate se tienen en cuenta la plantilla de trabajadores del último año, es decir desde el 13 de marzo de 2023 a 13 de marzo 2024 (fecha fin del plazo de presentación de ofertas) y el número de trabajadores discapacitados a 13 de marzo de 2024 (fecha de finalización de presentación de ofertas). Además si es UTE, el porcentaje de discapacitados se ha calculado como sumatoria de los porcentajes individuales de cada empresa corregido según la proporción de participación en la UTE.

Examinada la documentación presentada por las mercantiles, se obtiene el siguiente porcentaje de trabajadores discapacitados o en exclusión social:

















Ayuntamiento 2030			
Empresa licitadora UTE ACTUA -ORTHEM	Trabajadores contratados en el último año, (desde el 13 de marzo de 2023 a 13 de marzo 2024 ACTUA tiene 1.281 trabajadores con una participación de 80%	Número de Trabajadores discapacitados a 13 de marzo de 2024 ACTUA 75 trabajadores discapacitados.	%de trabajadores discapacitados o en riesgo de exclusión social ACTUA 5,85% (80%) nos da 4,68 %
	ORTHEM tiene 576 trabajadores, con una participación del 20%	ORTHEM 13 trabajadores discapacitados	ORTHEM 2,26%, (20%) nos da 0,45 % 4,68%+0,45%= 5,13 %.
GONZALEZ SOTO S.A	Tiene 48 trabajadores	4 trabajadores discapacitados	8,33%
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L	Ha tenido 32 trabajadores.	1 trabajador discapacitado .	3,12%
AUXLIARES HERMON S.L	Tiene en plantilla 21 trabajadores.	2 trabajadores, uno discapacitado y otro en exclusión social	9,52%
TRANFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L.U	De un promedio de 110,5 trabajadores en el último año	3 trabajadores discapacitados.	2,71%
PAVIMENTACIONES MORALES S.L	Tiene 47 de trabajadores	1 trabajador discapacitado	2,13%
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES	Tiene 29 trabajadores.	1 trabajador discapacitado	3,45%
ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L	Dispone de 124 trabajadores	1 trabajador discapacitado, porque aunque presenta la documentación de tres trabajadores discapacitados, dos de ellos	Hay que tener en cuenta que como tiene mas de 50 trabajadores, esta obligada a disponer, entre





Con lo que **la clasificación**, tras el desempate de las clasificadas en primer lugar, queda como sigue:

Orden tras		Tanto por ciento
desempate	Licitador	trabajadores con
		discapacidad o en
		exclusión social
1-1	AUXILIARES HERMON S.L.	9,52 %
1-2	GONZÁLEZ SOTO S.A.	8,33 %
1-3	UTE ACTÚA-ORTHEM	5,13 %
1-4	CONSTRUCCIONES ZAPLANA	3,45 %
	CASELLES	
1-5	AVANCE Y DESARROLLO DE	3,12 %
	OBRAS S.L.	
1-6	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES	2,71 %
	PARRA S.L.U.	
1-7	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	2,13 %
1-8	ECOCIVIL ELECTROMUR GE S.L.	0,81 %

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

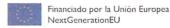
PRIMERO.- La empresa que debe ser propuesta como adjudicataria es AUXILIARES HERMON S.L, al tener el mayor porcentaje (de las empresas empatadas en primer lugar) de trabajadores con discapacidad o exclusión social, un 9,52%.



















SEGUNDO.- Requerir a la mercantil AUXILIARES HERMON S.L., primera clasificada tras el desempate, que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, contado desde el día siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 22.2 del PCAP, bajo el apercibimiento de que en caso de no proceder a su cumplimentación dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, recabándose la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

TERCERO.- Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa y, en su caso, proponga la adjudicación del contrato.

Terminado el acto, se extiende la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, lo que, como Secretario, certifico."

Fdo.: Francisca Asensio Villa. Presidenta de la Mesa.

Fdo.: Jesús David García Sánchez. Secretario de la Mesa

Fdo.: Carmen Gómez Ortega.

Vocal.

Fdo.: Luis Bernardeau Esteller.

Vocal.

Fdo.: Laura Bastida Chacón. Vocal.